NET578574

SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE MAQUINAS LAVADORAS DE PIEZAS MECÁNICAS EN LOS TALLERES DE LOS ALMACENES REGIONALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Índice

OBJETO....3
LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....3
CARACTERÍSTICAS DE LAS MAQUINAS A SUMINISTRAR....3
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO....4
CONTROL DE CALIDAD....5
PLAZOS DE ENTREGA....5
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....5
FACTURACIÓN....6
ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....7

OBJETO.

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que van a regir el contrato de SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE MAQUINAS LAVADORAS DE PIEZAS MECÁNICAS PARA LOS TALLERES DE LOS ALMACENES REGIONALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.(en adelante la Agencia).

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Las máquinas se servirán e instalarán (sin coste alguno para la Agencia) en los almacenes Regionales de Andalucía Occidental y Oriental, pertenecientes a la Agencia. Las direcciones son:

ALMACEN ORIENTAL

c/ Islas Canarias Parcela 45 A-B Polígono Industrial Zárate

18210 Peligros

GRANADA

ALMACEN OCCIDENTAL

c/ Camino Empedrado Naves 7 y 9 Polígono Parque Plata

41900 Camas

SEVILLA

El adjudicatario deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MAQUINAS A SUMINISTRAR.

Las dos máquinas a suministrar (una por taller) deben ser Equipos Automáticos para la limpieza de piezas y componentes con base de producto acuoso a alta presión en caliente.

- Marcado CE
- Construcción en material no corrosivo.
- Limpieza por inyectores.
- Capacidad de movimiento de la maquina, ruedas. Sistema de frenado de las mismas (mínimo en dos de ellas).
- Control eléctrico del proceso, con temporizador e indicaciones luminosas de funcionamiento, calentamiento y fallo.
- Temperatura de trabajo ≈ 50º – 70º

- Capacidad de carga max. aproximada 500 kg.
- Cierre hermético de la tapa.

Se suministrarán máquinas nuevas. Deben ser eficientes en relación al consumo eléctrico.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Las máquinas se suministrarán en los centros de trabajo indicados, siendo obligación del contratista el mantenimiento de las mismas para su adecuado estado y funcionamiento durante la ejecución del contrato y por lo que en caso de avería, el contratista estará obligado a la reparación y/o reposición inmediata por otra unidad cuando sea necesario.

En el momento de la instalación se suministrará el producto de limpieza, en la cantidad suficiente para su utilización durante el periodo estipulado (servicio), hasta la retirada del producto contaminado por parte del contratista y su posterior reciclado.

En cada servicio se repondrá la totalidad del líquido de lavado de la máquina, que será facilitado por los técnicos del contratista. En ningún caso se quedará en depósito en los centros de trabajo de la agencia ningún producto de limpieza.

En cada servicio se incluirá la limpieza del equipo, así como el transporte y manipulación del producto sucio y limpio.

Se entregara a la finalización del servicio un justificante de la gestión de los residuos por parte del contratista.

Se establece un numero de servicios de 9 al año para cada máquina, que supone un intervalo de mantenimiento de 6 semanas entre servicios.

El contratista estará obligado a presentar la documentación correspondiente de gestor de residuos contaminantes, así como la de los permisos ADR para el transporte de mercancias peligrosas y los seguros necesarios para cubrir cualquier problema que pudiese surgir en la manipulación de los productos, por si mismo o por parte de la empresa que tuviera subcontratada.

El contratista estará obligado a entregar la documentación en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo al sistema de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. Requisito indispensable para poder acceder a los centros objeto de este contrato. Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que gestionará el servicio. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

En la oferta presentada por el contratista se consideran incluidos todos los costes relacionados con el correcto suministro de las máquinas y que permita el uso de las mismas, incluyendo los mantenimientos, productos de limpieza..., sin que se genere ningún coste adicional para la AGENCIA.

CONTROL DE CALIDAD.

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

PLAZOS DE ENTREGA

La instalación y puesta en servicio de las máquinas se hará en el plazo de 15 días naturales desde la comunicación de la Orden de Inicio al contratista del contrato.

En el caso de cualquier incidencia en el funcionamiento de algunas de las máquinas, el tiempo de respuesta y reparación, se llevará a cabo en un plazo de 48 -72 horas desde la comunicación de la incidencia. En el caso de incumplimiento y demora en la reparación por causas imputables al contratista, se aplicarán las penalizaciones conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

✔ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

✔ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

✔ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.

✔ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

✔ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

- ✔ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- ✔ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- ◆ Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- ◆ La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

FACTURACIÓN.

El contratista facturará trimestralmente, indicando en la factura el número de servicios realizados con detalle de los conceptos facturados desglosados por centro de trabajo.

- En las mismas se hará constar siempre el número de contrato NET578574.
- Documentación correspondiente a los trabajos realizados y aceptados por LA AGENCIA (partes de trabajo, justificante de gestión de residuos...

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
NIF: Q4100799H
Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Fdo.:

Fdo: Juan Carlos Gómez Vidal	Vº Bº: Encarnación Gavira Amuedo
(Técnico redactor)	(Jefa de Área)

ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……, en representación de la empresa ……. con C.I.F. ……, en calidad de ……. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……a……de…….de……